

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2025**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día jueves 09 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, Director (e) de la Escuela de Post Grado (Resolución N° 1328-2028-ESPG/UPT) y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nº	Nº RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	2196	18/09/2025	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 023-CF-2025-UPT/FAEDCOH, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025, QUE REESTRUCTURA LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES, EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
2	2205	19/09/2025	APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA: MAESTRÍA EN MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA; MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS; MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1252-2025-ESPG/UPT, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2025.
3	2290	6/10/2025	APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
4	2291	6/10/2025	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 096-2025-UPT/FACSA-CF, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA SER APLICADO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 139-2025:

Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 816-2025-UPT-FACEM, de fecha 18 de setiembre de 2025. Sobre emisión de resolución de reconocimiento y felicitación.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 816-2025-UPT-FACEM, de fecha 18 de setiembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, solicita autorizar la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a docentes de la Facultad de Ciencias

Empresariales y autoridades que participaron en la elaboración del libro "TACNA, EL RASTRO DE LA VIDA DESDE EL MAR A LA CORDILLERA".

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 140-2025: RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y autoridades que participaron en la elaboración del libro: "TACNA el rastro de la vida, desde el mar a la cordillera", en el marco de la celebración de los 40 años de la Universidad Privada de Tacna:

DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

- Mag. Zulma Huamaní Villagra - Coordinadora del Proyecto
- MBA. Gustavo Rivero Yatto
- Mag. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza

AUTORIDADES

- Dr. Hugo Calizaya Calizaya - Rector de la UPT.
- Dr. Ascensión Américo Flores Flores - Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala - Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración.

2.- Oficio N° 819-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de octubre de 2025. Sobre reconocimiento de estudiantes de la UPT seleccionados en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 819-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Informe N° 074-2025-UPT-BECA18, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual, la Coordinación de Beca 18, solicita el reconocimiento de 40 (cuarenta) estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, como becados y subvencionados por el Estado para el Semestre Académico 2025-II, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025, sugiriendo se emita la resolución correspondiente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 141-2025: RECONOCER la selección de 40 (cuarenta) estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, como becados y subvencionados por el Estado para el Semestre Académico 2025-II, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025, según relación adjunta en el Oficio N° 819-2025-UPT-VRAC.

3.- Oficio N° 269-2025-UPT-DIGA, de fecha 07 de octubre de 2025. Sobre ampliación de ruta de transporte estudiantil.

Se tomó conocimiento.

4.- Oficio N° 480-2025-UPT-FAING, de fecha 07 de octubre de 2025. Sobre convocatoria y cronograma del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en las categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 480-2025-UPT-FAING, de fecha 07 de octubre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 042-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de octubre de 2025, que aprueba la convocatoria al Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en las categorías de Auxiliar y Asociado para la Facultad de Ingeniería para el día 16 de octubre de 2025 y aprueba el Cronograma del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en las categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ingeniería.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 142-2025: CONVOCAR al Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en las categorías de Auxiliar y Asociado para la Facultad de Ingeniería para el día 16 de octubre de 2025.

RATIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Facultad N° 042-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de octubre de 2025, que aprueba el Cronograma del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo

completo en las categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ingeniería.

- 5.- Oficio N° 3907-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 26 de setiembre de 2025. Sobre desarrollo de mesas de trabajo para la mejora y fortalecimiento de la educación superior universitaria a realizarse en la UPT para el día 30 de octubre de 2025 de 9:00 a 13:00 horas.**

Se tomó conocimiento.

- 6.- Oficio N° 533-2025-UPT-GECA, de fecha 02 de octubre de 2025. Sobre propuesta de la Matriz de Riesgos y Oportunidades de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación.**

Siendo las 11:19 horas se incorpora a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 533-2025-UPT-GECA, de fecha 02 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Macarena Herrera Solís, remite la propuesta de la Matriz de Riesgos y Oportunidades de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación por el Consejo Universitario.

La Matriz de Riesgos y Oportunidades es un instrumento que debidamente socializado con las partes interesadas resulta clave para consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad, además de asegurar la pertinencia, aplicabilidad y eficacia de las acciones de gestión del riesgo en toda la institución, además es necesaria para cumplir con el levantamiento del “área de preocupación” informada por la Norma ISO 9001:2025 en la auditoría del año 2024, y asegurar la adecuada presentación ante la próxima auditoría para el proceso de recertificación de la citada norma, previsto para el presente año. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 143-2025: APROBAR la Matriz de Riesgos y Oportunidades de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

- 7.- Oficio N° 820-2025-UPT-VRAC, de fecha 09 de octubre de 2025. Sobre precisar la denominación de la Escuela Profesional de Arquitectura (actual) por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo (como era anteriormente).**

Pase a la Orden del día para ser tratado como punto N° 14.

Siendo las 11:30 horas se incorpora a la presente sesión, el estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 15 consejeros.

INFORMES:

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

-Sobre la estadística del proceso de matrícula del semestre académico 2025-II.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

-Sobre la culminación del proceso de selección del Jefe de la Oficina de Control interno.

-Que la sede del IV Congreso Nacional de semilleros de investigación, será la Universidad Católica Santa María en la ciudad de Arequipa.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

-Sobre la inauguración del Laboratorio BIM realizada el 03 de octubre 2025.

-El 26 de setiembre se tuvo una reunión de trabajo en Arica con integrantes de la Universidad de Arturo Pratt de, con la finalidad de realizar un convenio específico en la realización del intercambio docente, intercambio estudiantil, actividades de investigación, de responsabilidad social y publicación de artículos.

-Sobre firma de un convenio específico con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa sobre la comisión de crecimiento y desarrollo que le ha tocado a la FAU en el marco de los 40 años de la UPT, que coincide con el lanzamiento de la carrera profesional de urbanismo y el aniversario de la FAU.

El Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

-El día 03 de setiembre se hizo una ceremonia a los estudiantes que han logrado el primer lugar en las Olimpiadas UPT 2025.

-Sobre la capacitación a cargo del funcionario del Terminal portuario de Arica, en coordinación con ZOFRATACNA y FACEM.

-Se está coordinando para realizar una feria vocacional en la ciudad de Ilo, en el colegio Américo Garibaldi.

La estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, informa sobre la participación de la UPT en la FEDUP.

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, informa sobre la realización del II Congreso de la comunidad de investigación para la educación, promovida por la ESPG y la UGEL Tacna, del 02 al 04 de octubre de 2025.

El estudiante Luis Edgardo Chura Encinas, informa lo siguiente:

-Sobre las actividades ocurridas en las últimas Olimpiadas de la UPT.

La Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa que el aniversario de la FAEDCOH se ha pasado para el 17 de octubre 2025.

El Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

-El 01 de octubre se tuvo una celebración por la obtención del subcampeonato en las Olimpiadas UPT 2025.

-Sobre la participación de la FACSA en las actividades por el día de la medicina que organizó el Ministerio de Salud y el Colegio Médico en representación institucional.

-Sobre la realización de una charla de bioseguridad en la práctica de los profesionales de la salud, la participación de 300 estudiantes y grupos de profesores.

El Dr. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, Director (e) de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

-Sobre el VII seminario internacional de investigación que se realizará el 14 y 15 de noviembre con ponentes de los países de México, EE.UU., Argentina, Chile y Colombia.

PEDIDOS:

La estudiante Milagros del Rosario Granados Basurco, realiza los siguientes pedidos:

-Pide ver la posibilidad de realizar un pasacalle similar a la hecha por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Se traslada el pedido al VRAC.

El estudiante Luis Edgardo Chura Encinas, realiza los siguientes pedidos:

-Pide ver la posibilidad del uso del bus para el horario de la 1:00 pm para los estudiantes.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide la posibilidad del cobro de un examen sustitutorio.

Se traslada el pedido al VRAC.

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, realiza los siguientes pedidos:

-Pide una felicitación par dos estudiantes que participaron en el Encuentro Nacional de la Juventud en la ciudad de Cusco.

Se pide al estudiante que presente un informe al respecto.

-Pide crear una página de comunicados de la universidad administrado por IMAI en coordinación con REDO, VRAC y VRIN relacionado a capacitaciones, participación en concursos y demás información de interés público que engloban a todos los estudiantes de la UPT, así como los reglamentos y directivas.

Se traslada el pedido a SEGE.

-Pide dar prioridad en la matrícula de estudiantes regulares, para que se puedan matricular en las asignaturas de una sola sección evitando así cruces de horarios y otros.

Se traslada el pedido al VRAC, para que programe una reunión con los señores Decanos.

La estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, realiza los siguientes pedidos:

-Pide una evaluación al sistema de wifi de la UPT.

Se traslada el pedido a DIGA.

-Pide una evaluación a los horarios de las disciplinas de las olimpiadas UPT, debido a que hubieron disciplinas que se desarrollaron a las 12:00 y 1:00 pm. Para que puedan realizarse en horarios de la tarde.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide la realización de actividades de integración para las Facultades

El estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que los estudiantes de intercambio puedan realizar un video donde puedan hablar de sus experiencias.

Se traslada el pedido a RENI.

-Pide que la realización de una Feria de Voluntariado donde puedan desarrollar la responsabilidad social Universitaria.

Se traslada el pedido a RESU.

El Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

-Pide reconocer e identificar a estudiantes que sobresalen en las diferentes disciplinas de las Olimpiadas UPT.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide evaluar la posibilidad de realizar un partido de fútbol en la inauguración de las Olimpiadas UPT.

Se traslada el pedido al VRAC.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se pueda habilitar un nuevo laboratorio de cómputo con un software básico en la EPIC.

Se traslada el pedido a DIGA.

-Pide revisar la directiva sobre la realización de talleres de trabajos de investigación conducente a la obtención del título profesional, respecto al pago de asesores.

Se traslada el pedido a OPLA.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, realiza los siguientes pedidos:

-Pide felicitar a los equipos de la Universidad Privada de Tacna, que participaron en el Concurso de Prototipos de Innovación – XI Foro Regional y I Foro Binacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).

Se pide al señor Vicerrector de Investigación que presente el informe correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de nuevo Reglamento de movilidad académica de Docentes de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de actualización del Reglamento para la Expedición de Documentos Oficiales de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.
3. Propuesta de Memoria Institucional 2024 de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de Lineamientos de ampliación para amnistía académica temporal y excepcional en la Universidad Privada de Tacna.
5. Estado de Ejecución Presupuestal de la Universidad Privada de Tacna, al 30 de junio de 2025.
6. Informe de Evaluación de actividades del Plan de Trabajo Anual (PTA) correspondiente al primer semestre del año 2025 de la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de modificación de los Calendarios Académicos 2026-I y 2026-II para pregrado.
8. Propuesta del Proyecto y Bases del XIV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".
9. Resolución de Facultad N° 015-2025-UPT-FACEM/CF, que impone sanción de amonestación escrita al Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Docente Ordinario Principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, por haber incurrido en incompatibilidades del docente previstas en el artículo 89 del Estatuto; esto en aplicación del artículo 99 del Estatuto y artículos 125 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
10. Propuesta de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, solicitado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
11. Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 30 de junio del 2025.
12. Conformación de Instancias de atención y Sanción del Hostigamiento sexual en la UPT:

- Secretaría de Instrucción
 - Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual
 - Tribunal Disciplinario
13. Solicitudes de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2025-II conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de las siguientes maestrandas:
- Sandy Estela POBLETE TENORIO del Programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas
 - Mariela Lizeth ZÚÑIGA QUENTA del Programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción.
14. Precisión de la denominación de la Escuela Profesional de Arquitectura (actual) por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo (como era anteriormente).

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de nuevo Reglamento de movilidad académica de Docentes de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 396-2025-UPT-RENI, de fecha 06 de octubre de 2025, el Dr. Omar Pezo Jimenez, Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite el nuevo Reglamento de Movilidad Académica de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido elaborado con el fin de actualizar y mejorar los procedimientos que rigen a la movilidad docente, tanto a nivel nacional como internacional. Tras un proceso de revisión, se han incorporado valiosas observaciones y sugerencias de las diversas instancias consultadas, enriqueciendo y fortaleciendo su contenido. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 144-2025: APROBAR el Reglamento de Movilidad Académica de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VIII Capítulos, 29 Artículos y Seis Disposiciones Complementarias.

Punto N° 2.- Propuesta de actualización del Reglamento para la Expedición de Documentos Oficiales de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 767-2025-UPT-VRAC, de fecha 16 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la actualización del Reglamento para la Expedición de Documentos Oficiales de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia - GPAD, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I, el cual ha sido elaborado y actualizado en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, alineado al Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna; para su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 145-2025: APROBAR la actualización del Reglamento para la Expedición de Documentos Oficiales de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia - GPAD, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

Punto N° 3.- Propuesta de Memoria Institucional 2024 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 429-2025-UPT-IMAI, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Mag. Patricia Ticona Ticona, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, remite la Memoria Institucional 2024 de la Universidad Privada de Tacna, la misma que se elaboró con la información recabada de las diversas dependencias de la universidad y que estuvo a cargo de la Oficina de Imagen Institucional. El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Memoria Institucional 2024 de la Universidad Privada de Tacna y elevarla a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 146-2025: APROBAR la Memoria Institucional 2024 de la Universidad Privada de Tacna, presentada por el señor Rector, Dr. Hugo Calizaya Calizaya.

Elevar la mencionada Memoria a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento

Punto N° 4.- Propuesta de Lineamientos de ampliación para amnistía académica temporal y excepcional en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 755-2025-UPT-VRAC, de fecha 15 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su aprobación la propuesta de los Lineamientos de Ampliación para Amnistía Académica Temporal y Excepcional en la Universidad Privada de Tacna, para los semestres académicos 2026-I y 2026-II, con el propósito de seguir brindando la oportunidad de culminar su carrera profesional a estudiantes que por diversas razones dejaron de estudiar más de diez semestres académicos independientemente de los créditos que les falte para terminar su carrera profesional.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 147-2025: APROBAR los Lineamientos de Ampliación para Amnistía Académica Temporal y Excepcional en la Universidad Privada de Tacna, para los semestres académicos 2026-I y 2026-II.

Punto N° 5.- Estado de Ejecución Presupuestal de la Universidad Privada de Tacna, al 30 de junio de 2025.

El señor Presidente, indica que, por medio del Informe N° 273-2025-UPT-ACON, de fecha 03 de setiembre de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyña Peñaloza Arana, remite al Rectorado para aprobación, el Estado de la Ejecución Presupuestal de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio de 2025, elaborado por el Área de Contabilidad, solicitado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo. Asimismo, a través del Informe N° 341-2025-UPT-ACON, de fecha 10 de octubre de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyña Peñaloza Arana, remite al Rectorado para aprobación, el Estado de la Ejecución Presupuestal de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio de 2025, modificado, en relación a los importes de egreso por inversiones (activos)

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 148-2025: APROBAR el Estado de la Ejecución Presupuestal de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio de 2025.

Punto N° 6.- Informe de Evaluación de actividades del Plan de Trabajo Anual (PTA) correspondiente al primer semestre del año 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 343-2025-UPT-OPLA, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado para aprobación, el Informe de Evaluación de actividades del Plan de Trabajo Anual (PTA) correspondiente al Primer semestre del año 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 149-2025: APROBAR el Informe de Evaluación de actividades del Plan de Trabajo Anual (PTA) correspondiente al Primer semestre del año 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 7.- Propuesta de modificación de los Calendarios Académicos 2026-I y 2026-II para pregrado.

El señor Presidente, indica que con Oficio N° 768-2025-UPT-VRAC, de fecha 16 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar la propuesta de modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, sólo en lo que corresponde a la matrícula extemporánea y rectificación de matrícula, dado que en el Consejo Universitario se ha sugerido eliminar en adelante, la denominada matrícula excepcional; para su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 150-2025: APROBAR la modificación del siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, quedando de la siguiente manera:

Matrícula Ingresantes
Matrícula Vía Web y con Asesoría
Matrícula Extemporánea

Del 11 al 15 de febrero de 2026
Del 02 al 15 de marzo de 2026
19 y 20 de marzo de 2026

INICIO DE CLASES	16 de marzo de 2026
Rectificación de Matrícula	26 y 27 de marzo de 2026
Finalización Semestre Académico y	10 de julio de 2026
Entrega de Actas Finales	
Entrega de Actas Finales a la oficina de GPAD ¹	15 de julio de 2026

Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

¹ A la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

Asimismo, hace llegar la propuesta de modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-II, sólo en lo que corresponde a la matrícula extemporánea, dado que en el Consejo Universitario se ha sugerido eliminar en adelante, la denominada matrícula excepcional; para su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 151-2025: APROBAR la modificación del siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-II, quedando de la siguiente manera:

Matrícula Ingresantes	Del 15 al 19 de julio de 2026
Matrícula Vía Web y con Asesoría	Del 03 al 16 de agosto de 2026
Matrícula Extemporánea	20 y 21 de agosto de 2026
INICIO DE CLASES	17 de agosto de 2026
Rectificación de Matrícula	26 y 27 de agosto de 2026
Finalización Semestre Académico y	19 de diciembre de 2026
Entrega de Actas Finales	
Entrega de Actas Finales a la oficina de GPAD ¹	23 de diciembre de 2026

6º semana: Juegos Florales: Del 21 al 25 de setiembre de 2026.

Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

¹ A la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

Punto N° 8.- Propuesta del Proyecto y Bases del XIV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, mediante Oficio N° 476-2025-UPT-VRIN, de fecha 19 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar el Proyecto y Bases del XIV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”, dirigido a docentes; cuyo objetivo general es, impulsar y consolidar la cultura de investigación científica en la Universidad Privada de Tacna, promoviendo la formulación y ejecución de proyectos de alta calidad que respondan a las necesidades del entorno regional y nacional. El XIV Concurso busca financiar propuestas desarrolladas por Grupos de Investigación, fomentando la innovación, el enfoque interdisciplinario, la colaboración académica y el compromiso social, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las políticas de desarrollo científico de la UPT.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 152-2025: APROBAR el Proyecto y Bases del XIV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”.

Punto N° 9.- Resolución de Facultad N° 015-2025-UPT-FACEM/CF, que impone sanción de amonestación escrita al Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Docente Ordinario Principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, por haber incurrido en incompatibilidades del docente previstas en el artículo 89 del Estatuto; esto en aplicación del artículo 99 del Estatuto y artículos 125 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que con Informe N° 146-2025-UPT-AJUL, de fecha 25 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, emite opinión legal respecto al Acuerdo alcanzado por el COFA de FACEM-UPT y que corre en la Resolución de Facultad N° 015-2025-UPT-FACEM/CF, en virtud a la cual se impuso en esta oportunidad Sanción de Amonestación Escrita-variando una anterior-al

Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, por haber incurrido en incompatibilidades del docente previstas en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna señalan en aplicación del artículo 99 de igual norma y el artículo 125 del Reglamento General de la UPT.

Que, es el consenso del Consejo Universitario, derivar a la Facultad de Ciencias Empresariales el Informe N° 146-2025-UPT-AJUL, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para su implementación.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 153-2025: DERIVAR a la Facultad de Ciencias Empresariales el Informe N° 146-2025-UPT-AJUL, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para su implementación.

Punto N° 10.- Propuesta de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, solicitado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 372-2025-UPT-OPLA, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa que actualmente se cuenta con 02 resoluciones que aprueban las actualizaciones y habiendo transcurrido 02 años y medio aproximadamente, en la cual se ha recabado información para la evaluación correspondiente, propone la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, debiendo ser aprobada en Consejo Universitario y elevada a la Asamblea universitaria para su pronunciamiento.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 154-2025: APROBAR la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, presentado por el señor Rector Dr. Hugo Calizaya Calizaya.

Elevar el mencionado documento a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento

Punto N° 11.- Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 30 de junio del 2025.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 241-2025-UPT-DIGA, de fecha 08 de setiembre de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite al Rectorado los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio de 2025, elaborado por el Área de Contabilidad, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Asimismo, a través del Oficio N° 069-2025-UPT-COIN, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Jefa (e) de la Oficina Universitaria de Control Interno Mtra. Rosa Roque Lanchipa, remite al Rectorado el Dictamen a los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio del año 2025.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 155-2025: APROBAR los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 30 de junio de 2025.

**Punto N° 12.- Conformación de Instancias de atención y Sanción del Hostigamiento sexual en la UPT:
Secretaría de Instrucción
Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual
Tribunal Disciplinario**

El señor Presidente, manifiesta que, a través de los Oficios N° 079 y 087-2025-UPT-DUN, de fechas 29 de setiembre y 02 de octubre de 2025, respectivamente, la Jefa de la Oficina de Defensoría Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, solicita la conformación de la Secretaría de Instrucción para Actos de Hostigamiento Sexual, conforme al numeral 3.1 del Art. 3 del Reglamento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna, aprobado con Resolución N° 164-2025-UPT-CU, de fecha 07 de mayo de 2025, establece: "La Secretaría de Instrucción está compuesta por un (01) secretario(a) de instrucción titular y un(a) suplente, el/la titular en la condición de docente ordinario. Son elegidos por el Consejo Universitario de la UPT a propuesta de sus miembros por un período de dos (02) años y pueden ser reelegidos".

En ese sentido, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a pedido del Rectorado, remite el Informe N° 027-2025-UPT-EPD, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante el cual, se propone la designación del Mag. Rolando José BALAREZO PLATA, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción titular, para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna y propone al Dr. Edgar Gonzalo PARIHUANA TRAVEZAÑO, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción suplente, para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 156-2025: CONFORMAR la Secretaría de Instrucción para actos de Hostigamiento Sexual, ante la oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, designando al Mag. Rolando José BALAREZO PLATA, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción Titular y al Dr. Edgar Gonzalo PARIHUANA TRAVEZAÑO, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción suplente; por el periodo de dos (02) años, a partir del 10 de octubre de 2025 al 09 de octubre de 2027.

Punto N° 13.- Solicitudes de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2025-II conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de las siguientes maestrandas:
 - Sandy Estela POBLETE TENORIO del Programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas
 - Mariela Lizeth ZÚÑIGA QUENTA del Programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 814-2025-UPT-VRAC, de fecha 03 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva con opinión favorable el Oficio N° 709-2025-UPT-ESPG, de fecha 30 de setiembre de 2025, mediante el cual, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda remite la solicitud de la maestranda Sandy Estela Poblete Tenorio del Programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas, quien pide amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2025-II y el Informe N° 525-2025-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 19 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2015-II y que cuenta con 05 créditos pendientes de aprobar para egresar.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 157-2025: CONCEDER amnistía académica excepcional, para el Semestre Académico 2025-II, a la siguiente maestranda, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
POBLETE TENORIO, Sandy Estela	2015051871	Maestría en Gestión y Políticas Públicas

Seguidamente, el señor Presidente, manifiesta que, con el mismo oficio, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva con opinión favorable el Oficio N° 716-2025-UPT-ESPG, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante el cual, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda remite la solicitud de la maestranda Mariela Lizeth Zúñiga Quenta del Programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción, quien pide amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2025-II y el Informe N° 528-2025-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 13 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2018-II y que cuenta con 07 créditos pendientes de aprobar para egresar.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 158-2025: CONCEDER amnistía académica excepcional, para el Semestre Académico 2025-II, a la siguiente maestranda, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
ZÚÑIGA QUENTA, Mariela Lizeth	2018061478	Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción

Punto N° 14.- Precisión de la denominación de la Escuela Profesional de Arquitectura (actual) por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo (como era anteriormente).

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 820-2025-UPT-VRAC, de fecha 09 de octubre de 2025, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace suyo el pedido de la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Dra. Nelly Gonzáles Muñiz de Gonzáles, solicitando se precise la denominación de la Escuela Profesional de Arquitectura (actual) por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo (como era anteriormente) con la finalidad de crear nuevas carreras profesionales manteniendo la misma estructura organizacional en forma académica.

Al respecto se tiene las siguientes normas institucionales:

A través de la Resolución Rectoral N° 021-93-UPT-R, de fecha 23 de diciembre de 1993, se crea entre otras, la Carrera Profesional de Arquitectura; conforme al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 1993 de la Asamblea Universitaria.

Mediante Resolución Rectoral N° 1883-98-UPT-R, de fecha 30 de junio de 1998, se crea la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo; conforme al acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria realizada el 30 de junio de 1998;

Con fecha 05 de marzo del 2015 se aprueba con Resolución N° 020-2015-UPT-CU la adecuación del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna al Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220.... En el caso materia de análisis Anexo 1. Inciso e dice:

e) Facultad de Arquitectura y Urbanismo

e.1 Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo

- Carrera Profesional de Arquitectura del Paisaje.
- Carrera Profesional de Diseño Gráfico.
- Carrera profesional de Diseño Industrial.

e.2 Programas de Segunda Especialidad.

- Ordenamiento – Acondicionamiento Territorial y Sistemas de información Geográfica.

Mediante Resolución N° 076-2019-UPT-CU, de fecha 27 de mayo de 2019, se aprueba la modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: En el caso materia de análisis dice:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

1. Escuela Profesional de Arquitectura

2. Programas de Segunda Especialidad

2.1 Segunda Especialidad de Ordenamiento – Acondicionamiento Territorial y Sistemas de información Geográfica.

La modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, fue con el propósito de alinearla a lo aprobado tanto con la Resolución de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU Resolución del Consejo Directivo N° 074-2017-SUNEDU/CD como con la Ley Universitaria N° 30220. Este anexo considera la denominación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela Profesional de Arquitectura, omitiendo parte de la denominación de la escuela "y Urbanismo", del mismo modo se omite considerar a la Carrera Profesional de Arquitectura.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación, precisar las correctas denominaciones de la Facultad, Escuela Profesional y Carrera Profesional, conforme a lo establecido en las Resoluciones Rectorales N° 021-93-UPT-R y N° 1883-98-UPT-R, como se detalla:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo

Carrera Profesional de Arquitectura

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 159-2025:

PRECISAR, las correctas denominaciones de la Facultad, Escuela Profesional y Carrera Profesional, conforme a lo establecido en las Resoluciones Rectorales N° 021-93-UPT-R y N° 1883-98-UPT-R, como se detalla:

- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo
- Carrera Profesional de Arquitectura

Asimismo, el señor Presidente somete a votación, modificar el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, respecto a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad a lo aprobado mediante Acuerdo N° 159-2025, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

1. Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo

1.1 Carrera Profesional de Arquitectura

2. Programas de Segunda Especialidad

2.1 Segunda Especialidad de Ordenamiento – Acondicionamiento Territorial y Sistemas de información Geográfica.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 160-2025:

MODIFICAR el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, respecto a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad a lo aprobado mediante Acuerdo N° 159-2025, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

1. Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo

1.1 Carrera Profesional de Arquitectura

2. Programas de Segunda Especialidad

2.1 Segunda Especialidad de Ordenamiento – Acondicionamiento Territorial y Sistemas de información Geográfica.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM | |

10. Dr. Anibal Juan Espinoza Aranciaga
Director ESPG (e) (Resolución N° 1328-2025-ESPG/UPT)
 11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING
 12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
 13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM
 14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU
-
- Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración